



APRUEBASE Modificación Presupuestaria  
Certificado N° 8/2019 DISAM

DECRETO ALCALDICIO N° 10.315/2019

ARICA, 21 DE AGOSTO 2019

EXENTO

VISTOS:

El Certificado N° 8 de 2019, de la Dirección de Salud Municipal; Acuerdo N° 352/2019. tomada en Sesión ordinaria N° 24 del día 20 de agosto del 2019, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 8/2019; Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio N° 17.873, del 18 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2019; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- MODIFICACIÓN ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DE CONVENIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
26	01	DEVOLUCIONES	87.917	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		64.621
22	04	MATERIALES DE USO CONSUMO		5.300
22	05	SERVICIOS BÁSICOS		1.692
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		995
22	08	SERVICIOS GENERALES		7.706
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		1.758
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		2.637
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		3.208
		<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 87.917</b>	<b>M\$ 87.917</b>

II.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.500	
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		13.500
		<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 13.500</b>	<b>M\$ 13.500</b>

III.- TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DISAM (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.500	
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	500	
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		2.000
		<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 2.000</b>	<b>M\$ 2.000</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

FOR ORDEN DEL ALCALDE  
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/RTS/NSJA/mcq